



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑÁN

Administración

ANUNCIO NOTIFICACION BAJAS OFICIO INSCRIPCIONES PADON MUNICIPAL

NUNCIO NOTIFICACION BAJAS OFICIO INSCRIPCIONES PADON MUNICIPAL

ANUNCIO DE NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE BAJAS DE OFICIO PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

No habiendo sido posible notificar personalmente a los interesados y de conformidad con el art. 41 de la Ley 39/2.015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber a los expresados más adelante, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes relativo a los mismos, quienes pueden personarse en este Ayuntamiento en el plazo de diez días hábiles para conocer el contenido íntegro de la resolución recaída en dicho expediente y hacer las alegaciones que estimen oportunas:

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, la baja se llevará a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento

120098226 (Nº PASAPORTE))

120640749 (Nº PASAPORTE)

Z1702205A (Nº. NIE)

120346488 (Nº. PASAPORTE)

192350468 (Nº PASAPORTE)

En Albuñán, a 09 de febrero de 2026
Firmado por: Álvaro Ramón Guerrero Sánchez